



Decreto número: 2018/594

MIGUELTURRA2018/008382

DECRETO

Extracto: LISTADO DE ADMITIDOS DEFINITIVOS PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL

DECRETO.-

DECRETO

VISTAS las **Bases Generales** para la confección de una Bolsa de Empleo de personas desempleadas y su posterior selección para participar en los diferentes Planes de Empleo (autonómicos, provinciales y locales) para el año 2018, redactadas al efecto a instancia de la Alcaldía – Presidencia por los técnicos municipales (Decreto Número: 2016/716, de 12 de julio de 2016) e informadas favorablemente por la Mesa Local por el Empleo, en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 2016.

VISTAS las Bases que rigen la Convocatoria del **Plan de Empleo Municipal General año 2018**, del Ayuntamiento de Miguelturra / Mesa Local por el Empleo (Decreto Número 2018/347).

VISTA el Acta de la reunión celebrada por la Comisión Local de Empleo para la confección de la Lista de seleccionados y excluidos definitivos/as en el Plan de Empleo Municipal General año 2018, celebrada en fecha 2 de julio de 2018.

ATENDIDO que en dichas bases y convocatoria se recogen los requisitos y perfil de los/as participantes, así como las causas de exclusión.

CONSIDERANDO que es competencia de la Alcaldía la adopción del presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normas concordantes.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la **Lista Definitiva** de Seleccionados, Reservas y Excluidos para participar en el proceso selectivo: **Plan de Empleo Municipal General – año 2018**, con expresión, en su caso, de las causas que han motivado la exclusión y que figura en el Anexo de esta Resolución.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Decreto número: 2018/594

MIGUELTURRA2018/008382

DECRETO

ANEXO

Se convocan 24 PLAZAS, para el desarrollo/ejecución del Plan de Empleo General Municipal / 2018, con las siguientes **ESPECIALIDADES**:

NÚMERO TOTAL DE PLAZAS OFERTADAS: 24 PLAZAS

Reservando un **5 % de las plazas ofertadas (1 PLAZA)** a **personas con discapacidad igual o superior al 33 %**. Se adjudicará la plaza reservada a PERSONAS DISCAPACITADAS a aquel/la solicitante que presente mayor puntuación en el baremo general y, en caso de empate, tendrá prioridad el que presente una menor renta per capita. En caso de persistir el empate, se seleccionara el solicitante que tenga mayor antigüedad de inscripción en el desempleo.

Aquellos discapacitados que no salgan seleccionados en el % de reserva para plazas con discapacidad, se incluirán en las listas generales de baremación. Ocupando el orden que corresponda, según puntuación obtenida.

CATEGORÍAS PROFESIONALES:

- Oficial de Albañilería: 2 plazas

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Decreto número: 2018/594

MIGUELTURRA2018/008382

DECRETO

- Oficial Fontanería Saneamiento: 1 plaza
- Carpintería metálica: 1 Plaza.
- Oficial carpintería madera: 1 Plazas.
- Oficial Electricista: 1 plaza
- Peón/a de Mantenimiento Instalaciones Municipales: 18 Plazas.

DEL TOTAL DE LAS PLAZAS CONVOCADAS (22 PLAZAS), SE RESERVA:

- EL **45 %** DE LAS PLAZAS SE RESERVAN A PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS: **10 plazas.**
- EL **30 %** DE LAS PLAZAS SE RESERVAN A JÓVENES MENORES DE 35 AÑOS (NO CUALIFICADOS - PEONES): **8 plazas.**
- EL **25 %** DE LAS PLAZAS SE DESTINARÁN PARA EL RESTO DE SOLICITANTES: **6 plazas.**

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN.

Duración de los contratos: 3 meses.

Modalidad contractual: Contrato por Obra o Servicio Determinado.

Jornada Laboral: Jornada Completa.

Las plazas se irán seleccionando siguiendo el orden establecido en las propias bases, primero las plazas de oficiales en ese orden, y luego, para aquellos perfiles que no se cubran con la reserva de edad se seleccionaran los correspondientes peones. Aquellas personas que hayan solicitado dos perfiles se incluirán en las listas correspondientes.

Las Bases establecen los siguientes bloques de baremación:

“...PROCESO SELECTIVO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

*Los establecidos en las **Bases Generales** para la confección de una bolsa de empleo para personas desempleadas y, posterior selección para participar en los diferentes planes de empleo (autonómicos, provinciales y locales) para el año **2018**, aprobadas por Resolución de Alcaldía, e informadas favorablemente por la Mesa Local por el Empleo, en sesión celebrada en fecha 30 de Junio de 2016, así como lo acordado en la Mesa Local por el Empleo de fecha 4 de Enero de 2017 con las siguientes especialidades:*

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Decreto número: 2018/594

MIGUELTURRA2018/008382

DECRETO

- Los participantes en el proceso podrán optar por mas de una de las plazas establecidas en el proceso, siempre y cuando cumplan los requisitos del puesto al que optan. Para ello se realizará el proceso de selección siguiendo siempre el orden establecido en la presente convocatoria. En primer lugar se selecciona el puesto ocupado por persona con discapacidad, ocupando el resto de solicitantes el puesto que les corresponde como reserva, y luego a ocupar el puesto que les corresponde en su siguiente categoría. A continuación se seleccionaran los oficiales siguiendo siempre el orden de convocatoria.

Bloque 1:

En este apartado se baremarán a quienes lo soliciten, según su situación económica. Teniendo en cuenta:

- a) Por un lado se considerarán los **ingresos de quien lo solicita**, en cuyo caso se aplicarán los siguientes criterios.

SOLICITANTES CON CARGAS FAMILIARES	
Solicitantes que no perciban ningún tipo de prestaciones (ni asistenciales ni contributivas) y tengan cargas familiares	15 puntos
Solicitantes que perciban prestaciones por desempleo a nivel asistencial (subsidio) y tengan cargas familiares	10 puntos
Solicitantes que perciban prestaciones por desempleo a nivel contributivo (paro) y tengan cargas familiares	5 puntos

SOLICITANTES SIN CARGAS FAMILIARES	
Solicitantes que no perciban ningún tipo de prestaciones (ni asistenciales ni contributivas) y no tengan cargas familiares	10 puntos
Solicitantes que perciban prestaciones por desempleo a nivel asistencial (subsidio) y no tengan cargas familiares	6 puntos
Solicitantes que perciban prestaciones por desempleo a nivel contributivo (paro) y no tengan cargas familiares	3 puntos

- b) Otro apartado, dentro del Bloque 1, será el constituido por la **renta per cápita** de la unidad familiar, conforme al siguiente baremo:

RENTA PER CAPITA / MES	
Rentas de 0,00 € a 60,99 € / mes	25 puntos
De 61,00 € a 120,99 € / mes	23 puntos
De 121,00 € a 180,99 € / mes	20 puntos
De 181,00 € a 240,99 € / mes	18 puntos
De 241,00 € a 300,99 € / mes	15 puntos
De 301,00 € a 360,99 € / mes	12 puntos

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Decreto número: 2018/594

MIGUeltuRRA2018/008382

DECRETO

De 361,00 € a 420,99 € / mes	10 puntos
De 421,00 € a 735,90 € / mes	5 puntos
Más de 735,90 € / mes	0 puntos

Bloque 2:

ANTIGÜEDAD DE LA DEMANDA DE EMPLEO	
Antigüedad como demandante de empleo inferior a 6 meses	0 puntos
Antigüedad como demandante de empleo superior a 6 meses e inferior a 12 meses	3 puntos
Antigüedad como demandante de empleo superior a 12 meses	6 puntos

Bloque 3:

SOLICITANTES QUE PRESENTEN PROCEDIMIENTOS DE DESAHUCIO ABIERTOS	
Procedimiento de Desahucio por el Impago de Rentas por la adquisición de su vivienda habitual (vivienda en propiedad), que esté abierto en la actualidad	3 puntos

Se entenderá por **unidad familiar** a las personas que se encuentren empadronadas o convivan en el mismo domicilio, salvo que quede debidamente acreditada la total independencia de alguno de sus miembros, por pertenecer a otra unidad familiar totalmente independiente.

Se estimará que una única persona constituye una unidad familiar cuando esté empadronada sola en dicho domicilio y acredite fehacientemente que asume los gastos del domicilio.

En caso de **empate** a puntuación final tendrán preferencia las familias con mayor número de miembros de unidad familiar. Si el empate persiste, tendrá preferencia la persona con mayor tiempo de inscripción como demandante de empleo.

La Comisión de Selección podrá requerir los informes complementarios de los servicios municipales correspondientes que estime necesarios para la correcta y adecuada baremación.”...

Peones Discapacitados

Consulta: Peones Discapacitados

	Dni Solicitante	solicitante	bloque 1	bloqu e2a	bloqu e2b	bloqu e3	PUNTOS	GRUPO
SELECCIONADO 1	05634647S	LOR	0	5	20	6	31	MAYORES DE 45
SUPLENTE 1	05666506L	CSN	0	5	12	6	23	
SUPLENTE 2	05705575B	ABS	0	3	5	6	14	

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Decreto número: 2018/594

MIGUELTURRA2018/008382

DECRETO

OFICIAL DE ALBAÑILERIA: 2 PLAZAS

	Dni Solicitante	solicitante	bloque 1	bloqu e2a	bloqu e2b	bloqu e3	PUNTOS	GRUPO
SELECCIONADO 1	05690399S	MFG	10	15	6	0	31	ENTRE 35-45 AÑOS
SELECCIONADO 2	05639495X	FMM	10	18	0	0	28	MAYOR DE 45 AÑOS
SUPLENTE 1	05650565V	LRP	6	5	6	0	17	

OFICIAL FONTANERIA: 1 PLAZA

	Dn Solicitante	solicitante	bloque1	bloqu e2a	bloque 2b	bloque 3	PUNTOS	GRUPO
SELECCIONADO 1	05651874S	JBR	0	15	0	0	20	GRUPO MAYOR DE 45

No hay suplente

OFICIAL DE CARPINTERIA METALICA: 1 PLAZA

	Dni Solicitante	solicitante	bloque 1	bloqu e2a	bloque 2b	bloque3	PUNTOS	GRUPO
SELECCIONADO 1	05658161T	MRM	10	25	6	0	41	MAYORES DE 45

No hay suplentes

OFICIAL DE CARPINTERIA MADERA: 1 PLAZAS.

	Dni Solicitante	solicitante	bloque1	bloqu e2a	bloque 2b	bloque 3	PUNTOS	GRUPO
SELECCIONADO	71217948N	JBL	15	25	3	0	43	ENTRE 35-45 AÑOS

No hay suplente

OFICIAL ELECTRICISTA: 1 PLAZA

No hay candidatos para cubrir esta plaza

PEONES DE ALBAÑILERIA: 18 PLAZAS

PEONES MAYORES DE 45 AÑOS: 4 plazas de este cupo de edad ya han sido cubiertas con los oficiales, por lo que las plazas de peones a cubrir en este tramo de edad son 6.

Se aplica el criterio de desemplate indicado en las Bases del procedimiento.

	Dni	solicitante	Bloque 1	Bloque 2a	Bloque 2b	Bloque 3	PUNTOS
SELECCIONADO 1	05652295E	ALR	0	15	25	6	46
SELECCIONADO 2	05653901H	LMP	0	15	25	3	43

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Decreto número: 2018/594

MIGUELTURRA2018/008382

DECRETO

SELECCIONADO 3	05636365P	MMR	0	15	25	3	43
SELECCIONADO 4	05659542R	MEV	0	10	25	6	41
SELECCIONADO 5	05650877F	RGC	0	10	25	6	41
SELECCIONADO 6	06237308F	JRM	0	15	20	6	41
SUPLENTE 1	05392802S	DRC	0	10	25	6	41
SUPLENTE 2	05646543C	RGL	0	10	25	6	41
SUPLENTE 3	X04486417	JLC	0	15	25	0	40
SUPLENTE 4	05622856T	FSM	0	15	25	0	40
SUPLENTE 5	05618057P	HCM	0	15	18	6	39
SUPLENTE 6	X3667375W	FBJ	0	10	25	3	38
SUPLENTE 7	70572233E	JLM	0	15	23	0	38
SUPLENTE 8	05642399Q	LRL	0	15	20	3	38
SUPLENTE 9	05625948X	DSD	0	10	20	6	36
SUPLENTE 10	05667352Z	MSM	0	10	20	6	36
SUPLENTE 11	33864140K	EFA	0	10	20	3	33
SUPLENTE 12	05666434Q	JBO	0	10	20	3	33
SUPLENTE 13	05659707M	CCD	0	15	12	6	33
SUPLENTE 14	05634647S	LOR	0	5	20	6	31
SUPLENTE 15	05642241L	JBG	0	10	15	6	31
SUPLENTE 16	06308179S	RMR	0	10	18	0	28
SUPLENTE 17	05657063Y	EGM	0	10	18	0	28
SUPLENTE 18	05649185V	RSN	0	10	12	6	28
SUPLENTE 19	05640375Q	JRN	0	10	10	6	26
SUPLENTE 20	70984890J	ACS	0	10	10	6	26
SUPLENTE 21	05642228Y	CMR	0	10	10	6	26
SUPLENTE 22	057328386	NSO	0	10	10	6	26
SUPLENTE 23	05666192G	RLM	0	10	10	6	26
SUPLENTE 24	32859013V	JIA	0	10	15	0	25
SUPLENTE 25	05635925M	MHM	0	3	15	6	24
SUPLENTE 26	05644725L	JGM	0	10	12	0	22
SUPLENTE 27	05666169G	LMC	0	6	15	0	21

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



Decreto número: 2018/594

MIGUELTURRA2018/008382

DECRETO

SUPLENTE 28	05662096W	DGO	0	6	10	3	19
SUPLENTE 29	33960751D	MFG	0	6	5	6	17
SUPLENTE 30	05654963E	JLM	0	6	5	6	17
SUPLENTE 31	05653409D	FRD	0	6	5	6	17
SUPLENTE 32	05654570C	JCR	0	6	5	6	17
SUPLENTE 33	05646256D	JTD	0	6	5	3	14
SUPLENTE 34	70564929D	ERA	0	6	5	0	11
SUPLENTE 35	05655645Z	JCR	0	6	5	0	11
SUPLENTE 36	02095000E	FSD	0	6	5	0	11

70564929D- ERA no justifica la oficialia, por lo que solo se valora como peon.

PEONES MENORES DE 35 AÑOS: De este cupo de edad no se ha seleccionado ninguno en las plazas anteriores, por lo que las plazas de peones a cubrir en este tramo de edad son 8.

	Dni Solicitante	solicitante	Bloque 1	Bloque 2a	Bloque 2b	Bloque 3	PUNTOS
SELECCIONADO 1	X8595646V	MH	0	15	25	6	46
SELECCIONADO 2	05709865T	MNF	0	15	23	6	44
SELECCIONADO 3	05703810V	JMM	0	10	25	6	41
SELECCIONADO 4	05697888Y	AGC	0	15	20	6	41
SELECCIONADO 5	05658473J	MLC	0	15	20	6	41
SELECCIONADO 6	05714987Q	EGG	0	10	23	6	39
SELECCIONADO 7	05717013H	AMD	0	10	25	3	38
SELECCIONADO 8	05735987V	APP	0	15	23	0	38
SUPLENTE 1	05701380W	MMM	0	10	20	6	36
SUPLENTE 2	05707920X	AGC	0	15	18	3	36
SUPLENTE 3	05710666L	JMC	0	10	20	6	36
SUPLENTE 4	05719999Z	MSR	0	10	23	3	36
SUPLENTE 5	05706612j	NJA	0	15	20	0	35
SUPLENTE 6	05715002P	MRC	0	10	18	6	34
SUPLENTE 7	05718022S	SLN	0	15	15	3	33
SUPLENTE 8	05700961C	BVZ	0	5	23	0	28
SUPLENTE 9	05711965F	JGP	0	5	23	0	28
SUPLENTE 10	05709481F	CSM	0	10	12	6	28

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



Decreto número: 2018/594

MIGUELTURRA2018/008382

DECRETO

SUPLENTE 11	05706355D	AMM	0	6	20	0	26
SUPLENTE 12	05708607F	ECM	0	10	10	6	26
SUPLENTE 13	05707937G	RMM	0	10	15	0	25
SUPLENTE 14	05709584H	HSS	0	10	12	3	25
SUPLENTE 15	05719040K	MTA	0	10	12	3	25
SUPLENTE 16	05706304G	MDC	0	5	18	0	23
SUPLENTE 17	05718899H	VMM	0	6	10	0	16
SUPLENTE 18	05705575B	ABS	0	3	5	6	14

PEONES MAYORES DE 35 AÑOS Y MENORES DE 45

	Dni	solicitante	Bloque 1	Bloque 2a	Bloque 2b	Bloque 3	PUNTOS
SELECCIONADO 1	05668968C	PGM	0	15	25	6	46
SELECCIONADO 2	05678724R	MGP	0	15	25	6	46
SELECCIONADO 3	05684550P	MMM	0	15	23	6	44
SUPLENTE 1	05674233H	REL	0	15	25	3	43
SUPLENTE 2	X5801356C	ML	0	15	25	3	43
SUPLENTE 3	05671022G	MLO	0	15	20	6	41
SUPLENTE 4	05681536F	MDN	0	15	18	6	39
SUPLENTE 5	X8595627K	TE	0	15	18	6	39
SUPLENTE 6	05685797J	MCR	0	15	18	6	39
SUPLENTE 7	05677962K	RSS	0	10	25	3	38
SUPLENTE 8	05676607T	JMP	0	10	25	3	38
SUPLENTE 9	05689760N	ABM	0	15	23	0	38
SUPLENTE 10	05688142N	JRD	0	15	23	0	38
SUPLENTE 11	05727535Y	KEE	0	15	15	6	36
SUPLENTE 12	05675592C	MMC	0	15	15	6	36
SUPLENTE 13	05682108G	JGG	0	10	25	0	35
SUPLENTE 14	05668024L	APB	0	15	20	0	35
SUPLENTE 15	05676616D	GCG	0	10	18	6	34

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Decreto número: 2018/594

MIGUELTURRA2018/008382

DECRETO

SUPLENTE 16	05688888E	MRN	0	10	18	6	34
SUPLENTE 17	05673359H	JMM	0	10	23	0	33
SUPLENTE 18	50215697G	ORG	0	10	18	3	31
SUPLENTE 19	05673920G	BPS	0	10	15	6	31
SUPLENTE 20	0389849S	NHB	0	10	20	0	30
SUPLENTE 21	05690638R	SJM	0	10	15	3	28
SUPLENTE 22	05693064N	JGD	0	10	12	6	28
SUPLENTE 23	05673902D	CJD	0	6	20	0	26
SUPLENTE 24	05693842P	RNM	0	10	15	0	25
SUPLENTE 25	05666506L	CSN	0	5	12	6	23
SUPLENTE 26	05669425V	JMM	0	10	5	6	21

05706355D --AMM No justifica oficialia, por lo que es baremado solo como peon

1- EXCLUIDOS DEFINITIVOS ORDENADOS POR DNI

	DNI Solicitante	INICIAL ES	Causa Exclusión
1	05615256J	ADM	6
2	05615256J	ADM	4
3	05616118R	AMM	6
4	05624674R	LDG	11
5	05633046R	CGD	6
6	05633071A	ERB	9
7	05633145P	NCY	6
8	05634543A	JGN	6
9	05635947G	EMG	13
10	05637992W	RGN	6
11	05641050R	JGY	6
12	05644679L	JHM	11
13	05646058H	VMC	9
14	05646058H	VMC	11
15	05647016X	CDD	9
16	05647531L	VRR	6
17	05647646L	EMG	6
18	05647728D	JMS	6
19	05648796L	JSC	6
20	05649031R	LMP	6

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



Decreto número: 2018/594

MIGUELTURRA2018/008382

DECRETO

21	05649144E	MMB	11
22	05649965S	JCA	2
23	05651101R	NAR	9
24	05651772M	MRS	9
25	05651772M	MRS	11
26	05654727V	MVV	2
27	05658375F	JPH	6
28	05659120Q	JRC	6
29	05659141Z	MSV	9
30	05663365Y	JAG	6
31	05670803S	CAD	6
32	05673272T	FIB	11
33	05676611G	FMG	6
34	05676612M	RMG	13
35	05680704M	SPT	11
36	05683477Q	FMS	11
37	05684667X	MRG	13
38	05685249V	VSA	9
39	05686118N	MAH	6
40	05687323K	JMS	9
41	05687591J	SRG	11
42	05688270W	MBA	2
43	05688339W	AMS	2
45	05694157R	MFE	2
46	05695507V	RJR	2
47	05698542Q	JMP	11
48	05699333W	ECS	11
49	05702779k	IHR	11
50	05706085S	EAA	6
51	05708460K	JSM	2
52	05709938G	JMR	11
53	05712430N	MGC	11
54	05713711M	MAM	11
55	05713821T	AMF	2
56	05714416C	ARD	11
57	05714628W	MJM	6
58	05715330Z	MAC	6
59	05716278L	ACR	2
60	05717299M	FMV	6
61	05717881N	JCG	9
62	05720825N	JSE	11

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



Decreto número: 2018/594

MIGUELTURRA2018/008382

DECRETO

63	05720927E	JMR	11
64	05721054B	BAH	13
65	05724811L	MCT	2
66	05727636Y	YTA	2
67	05729232C	CSE	13
68	05736106K	ACS	6
69	05738866K	DMV	13
70	38788709Z	ASI	9
71	48802967A	ACL	2
72	48995667D	SZA	2
73	50110011A	EBG	6
74	50218079V	MJC	6
75	50975387G	JTD	2
76	53579647C	RVV	13
77	80152472W	MLD	2
78	X5871958N	AE	6
79	X8595659F	AH	2
80	X8893232Y	OG	13
81	X9438499N	MF	13
82	X9636419V	AMA	2
83	Y0689290V	JGB	2
84	Y1166137M	AD	1
85	Y2850322S	LVF	2

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Decreto número: 2018/594

MIGUELTURRA2018/008382

DECRETO

No figurar inscrito/a en el Servicio de Empleo de Ciudad Real	1
No acreditar la condición de vecino con una antigüedad de al menos 2 años	2
Solicitante menor de 16 años	3
Solicitante que supera la edad máxima de jubilación	4
Solicitante incapacitado para trabajar mediante resolución de la Seguridad Social	5
Haber mantenido una relación laboral con el Ayuntamiento de Miguelturra en los 12 últimos meses.	6
Por presentar rentas por actividad agrícola o ganadera o como trabajador autónomo igual o superior a 18.000 €	7
Por poseer cantidades igual o superiores a 18.000 € en activos financieros	8
Por obtener rentas familiares que superan el 75% del S.M.I o superen los 1.500 euros al mes por unidad familiar.	9
Por obtener incidencias por absentismo laboral, sanción o conducta inapropiada	10
No aportar la totalidad de la documentación requerida	11
Por falsedad documental de la documentación aportada	12
Por estar algún otro miembro de la Unidad Familiar contratada con cargo a un Plan de Empleo	13
Solicitud presentada fuera de plazo	14

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.